



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

368

**MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A
ACREEDOR EUROAMERICA SERVICIOS FINANCIEROS
S.A.**

COPIAPÓ, 19 de febrero de 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 26 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/907 de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; la Resolución Exenta Nº 015/00028 del 15/01/2016 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional subrogante de Atacama a doña Fanny Varo Contreras ; Resolución Nº 015/0026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que , a través de proceso de compras efectuado desde Dirección Nacional de JUNJI con Kinderflex Chile SPA según OC 599-1599-SE15 se adquirieron colchones , siendo 80 unidades destinados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.
- 2.- Que, con fecha 24 de diciembre de 2015, se recepción carta certificada solicitando el pago de la **factura electrónica Nº 240** por un total **\$2.380.000** (dos millones trescientos ochenta mil pesos) de Empresa Kinderflex Chile SPA emitida con fecha 15 de diciembre de 2015.
- 3.- Que, la cesión de créditos fue puesta en conocimiento del Servicio mediante la recepción de carta certificada , dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 7º de la ley 19.983 de 12 de noviembre de 2004.
- 4.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1º **PÁGUESE** a **EUROAMERICA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** Rut Nº **76532190-5**, la suma de **\$2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil pesos)** correspondiente a factura Nº 240, de Empresa Kinderflex Chile SPA , emitida el 15 de diciembre de 2015 , cedida en conformidad en el Art. 7º inciso segundo de la Ley Nº 19.983, previo visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos.



FVC/PAG/ACO/aco
Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Oficina de partes